ACUERDO DE CONCEJO <u>N°21-2019-MDC</u>

Calana, 30 de Abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008 de fecha 29 de Abril del 2019, se puso en consideración del pleno la propuesta del "APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CALANA POR LA SUMA DE S/1950.00 soles EQUIVALENTE AL %50 DEL MONTO SOLICITADO POR CONCEPTO DE ARBITRAJE", el cual fue evaluado por los miembros integrantes del Concejo Municipal, para luego ser puesto a votación, siendo Aprobado por UNANIMIDAD, con el objeto de incentivar el deporte y la actividad física entre la población del distrito de Calana.

Que, el Art.194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, según el TÍTULO V "LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES" en el artículo 73, numeral 6.2, de la Ley \mathbb{N}° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, establece que son funciones "Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población"

Que según en el artículo 66 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Distrital de Calana, "Las Comisiones de Regidores son grupos de trabajo del Concejo Municipal que tienen por finalidad realizar los estudios o análisis sobre determinados asuntos normativos o fiscalizadores, para formular propuestas, dictámenes o informes que pondrán a conocimiento del pleno del Concejo Municipal para su debate y acciones pertinentes".

Que, conforme al artículo 41º en su segundo párrafo del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Calana, señala: No puede dispensarse de trámite de comisiones los temas que afecten las rentas de la Municipalidad.

Que, revisado el documento con Registro Nro. 525 de fecha 19 de Febrero de 2019, el administrado ha cumplido con presentar la Constancia otorgada por el Presidente de la Liga Provincial de Futbol – Tacna, a nombre del administrado, como Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Calana, quien fue legalmente elegido en asamblea eleccionaria de fecha 27 de Abril de 2014, cumpliendo con la Resolución Nº 003-FPF-2014 de la Federación Peruana de Futbol, para el periodo 2014 – 2018; lo cual consta que el Sr. Herbert Serrano Vicente continua en vigencia como Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Calana.

Asimismo, cumple con los informes técnicos pertinentes, siendo de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 044-2019-GAF/MDC de fecha 12 de Marzo de 2019 y de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 0060-2019-GPPyR/MDC de fecha 18 de Marzo de 2019, ambos emitiendo opinión favorable al respecto, pero por el monto de S/ 1,950.00 soles equivalente al 50% del monto solicitado.

Que mediante INFORME N° 66-2019-GAJ-LEVM-MDC, de fecha 16 de Abril 2019, la gerente de asesoría jurídica es de opinión que, RESULTA PROCEDENTE el apoyo económico para arbitraje de los clubes participantes de la Liga Distrital de Futbol de Calana.



SE ACUERDA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> AUTORIZAR al titular de la entidad el APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CALANA POR LA SUMA DE S/1950.00 soles EQUIVALENTE AL %50 DEL MONTO SOLICITADO POR CONCEPTO DE ARBITRAJE", con el objeto de incentivar el deporte y la actividad física entre la población del distrito de Calana.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley,

<u>ARTICULO TERCERO:</u> ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente en la página web institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.